

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CUENTA SUPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (CSPO)

Fundamento lógico	
¿Quién propuso la CSPO?	<p>La propuesta se deriva de una discusión inicial que celebró el Consejo de Administración durante su 297.^a reunión de noviembre de 2006. Numerosos Estados Miembros pusieron de manifiesto las dificultades y limitaciones prácticas a las que se enfrentan para aumentar sus contribuciones prorrateadas a la OIT, pero reconocieron la importancia de fortalecer el papel y los servicios de la OIT en los países.</p> <p>El Director General decidió estudiar vías innovadoras para abordar este dilema.</p>
¿Por qué se propone la CSPO?	<p>La CSPO vendría a sumarse a los fondos del presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios; vendría a constituir una tercera fuente de financiación que permitiría ampliar y fortalecer la capacidad de ejecución de los programas de trabajo decente por país en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como consolidar los componentes de los planes nacionales de desarrollo que guardan relación con el trabajo decente.</p> <p>La CSPO también podría convertirse en un mecanismo a largo plazo para aquellos países que desearan hacer contribuciones al presupuesto ordinario por encima del nivel aprobado para todos los Estados Miembros por la Conferencia Internacional del Trabajo.</p>
Ventajas	
¿Cuáles son las ventajas para los contribuyentes a la CSPO?	<p>La CSPO ha sido propuesta en reconocimiento de las limitaciones financieras de los Estados Miembros y de la falta de consenso, ya sea en favor de un crecimiento presupuestario real, ya de un estancamiento permanente del presupuesto.</p> <p>Se trata de un mecanismo flexible y transparente para responder a la insuficiencia de recursos sin crear obligaciones para los Estados Miembros, ya sea para el bienio 2008-2009 o para futuros bienios. No altera las bases de referencia del presupuesto. Sin embargo, no excluye la posibilidad de lograr un acuerdo acerca de un incremento real del presupuesto ordinario en futuros bienios.</p> <p>La CSPO permite a aquellos países que desearían ver ampliada la labor de la OIT aportar una contribución por una vía que estará sujeta a todos los mecanismos de control y gobernanza del presupuesto ordinario.</p> <p>La CSPO permitiría integrar mejor las contribuciones prorrateadas y las contribuciones voluntarias, de manera transparente.</p> <p>Al centrarse en el trabajo decente y el empleo productivo como vías para escapar de la pobreza, la CSPO estaría abierta a las contribuciones de los Estados Miembros que han destinado su ayuda oficial al desarrollo específicamente a la lucha contra la pobreza y a otros objetivos de desarrollo.</p> <p>La CSPO también podría ser un mecanismo útil para fomentar la colaboración Sur-Sur, en cada región y entre las regiones. Ello facilitaría el intercambio de experiencias y la solidaridad entre los países en desarrollo, especialmente en los ámbitos en que la OIT pudiera complementar la cooperación bilateral entre ellos y sus mandantes.</p>
¿Por qué se denomina «cuenta del presupuesto ordinario»?	<p>La CSPO se discutiría al mismo tiempo que las propuestas de Programa y Presupuesto. Funcionaría como el presupuesto ordinario. Estaría sujeta a los mismos procesos de gobernanza y control, y contribuiría a los mismos resultados. No estaría sujeta al enfoque por proyectos que se aplica a la mayor parte de la financiación extrapresupuestaria.</p> <p>La CSPO se utilizaría junto a los fondos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios a fin de ampliar y profundizar la capacidad de llevar a cabo programas de trabajo decente por país en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, y para reforzar los elementos relativos al trabajo decente comprendidos en los planes nacionales de desarrollo. Permitirá a la OIT apoyar las iniciativas para lograr mayor coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, sobre una base financiera más sólida.</p>
¿En qué se diferencia la CSPO del canal extrapresupuestario habitual?	<p>Las actuales actividades de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios continuarían. Estas aportan un gran valor añadido a la labor que se desarrolla con cargo al presupuesto ordinario. A menudo se basan en relaciones especiales entre los donantes y los países receptores. Permiten a los donantes solicitar la presentación de informes más detallados para cumplir con requisitos legislativos nacionales.</p> <p>En la actualidad, la OIT administra más de 1.200 proyectos de cooperación técnica en que participan más de 60 donantes que deben enfrentar diferentes requisitos, en muchos casos muy estrictos. Los costos de transacción vinculados a la CSPO serían muy inferiores a los costos asociados actualmente a la puesta en práctica de una amplia cartera de actividades autónomas de cooperación técnica en más de 140 países.</p>

La CSPO supondría una oportunidad adicional para los actuales donantes al programa de cooperación técnica de la OIT: i) los donantes podrían seguir facilitando financiación extrapresupuestaria para proyectos específicos de cooperación técnica; ii) o implicarse en acuerdos de asociación plurianual; o iii) adaptar más estrechamente sus contribuciones voluntarias al presupuesto ordinario a través de la CSPO.

Se respetarían todos los acuerdos de cooperación técnica existentes. La Oficina confía en que la CSPO no supondrá una mera conversión de recursos de una categoría de recursos a otra. La Oficina prevé que esta Cuenta contribuiría a atraer nuevos contribuyentes y recursos adicionales a la OIT.

La CSPO y la fijación de prioridades

¿Cuáles son las prioridades para la CSPO?

La CSPO reflejaría la orientación y las prioridades del Consejo de Administración en lo que atañe al uso estratégico de los recursos, y fortalecería la gobernanza y el control de la misma.

Las prioridades para la utilización de la CSPO procederían del marco de políticas y estrategias, el Programa y Presupuesto, las reuniones regionales de la OIT y las prioridades nacionales de los programas de trabajo decente por país definidas y elaboradas en colaboración con los mandantes. Por ende, las prioridades reflejan y se corresponden claramente con las necesidades de los mandantes, cabiendo destacar las siguientes:

- La ampliación de la cobertura técnica y geográfica de los programas de trabajo decente basados en los resultados.
- La participación de la OIT y de sus mandantes en los procesos de reforma de las Naciones Unidas, en los programas piloto sobre el sistema coordinado de las Naciones Unidas («One UN») y en labores conjuntas en países piloto fruto de la asociación entre el PNUD y la OIT, especialmente en la gran mayoría de los Estados Miembros donde no existe una representación permanente de la OIT.
- El fortalecimiento de los mandantes tripartitos de la OIT, de modo que puedan participar como interlocutores eficaces en el debate y en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas laborales, económicas y sociales, las estrategias de lucha contra la pobreza y los planes y prioridades nacionales en materia de desarrollo.
- El seguimiento de las decisiones adoptadas por reuniones regionales tales como la Agenda Hemisférica 2006-2015, adoptada por la decimosexta Reunión Regional Americana, el Decenio del Trabajo Decente en Asia, propuesto por la decimocuarta Reunión Regional Asiática, y los resultados de la undécima Reunión Regional Africana que se celebrará en breve (Addis- Abeba, 23-27 de abril de 2007).
- La mejora continua de la base de conocimientos de la OIT, el desarrollo de productos y medios de acción.
- La integración sistemática de los objetivos del trabajo decente en todo el sistema multilateral.

¿Cuál es el papel previsto para los trabajadores y los empleadores en el marco de la CSPO que se propone?

Los trabajadores y los empleadores participarán en la gobernanza del marco de la CSPO, en el contexto del proceso de Programa y Presupuesto del Consejo de Administración.

Dado que esta Cuenta será una herramienta adicional para la puesta en práctica de los programas de trabajo decente por país, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores desempeñarán un papel directo en el plano nacional en la fijación de prioridades y la ejecución.

Funcionamiento

¿Cómo funcionaría la CSPO?

Mediante un proceso de «asignación flexible», las contribuciones a la CSPO podrían vincularse a un objetivo estratégico concreto, a una región en particular, o a ambos. Esto permitiría a los contribuyentes abordar los problemas, o satisfacer las necesidades de lugares específicos que ocupan un lugar preferente en su programa, pero siempre en el contexto de las prioridades y necesidades globales definidas en las propuestas de Programa y Presupuesto.

Esto permitiría a los posibles contribuyentes y a la OIT responder de manera flexible, y con unos costos de transacción bajos, a las insuficiencias de recursos y a las necesidades más urgentes en el marco de las prioridades establecidas para la región por los mandantes.

La financiación con cargo a la CSPO se asignaría para atender rápidamente carencias específicas, determinadas tras evaluaciones cuidadosas, que afectan a los servicios prestados en los países, definidos en los documentos de los programas de trabajo decente por país, tomando en cuenta también la cartera existente de proyectos de cooperación técnica así como el presupuesto ordinario.

	<p>En particular, la financiación con cargo a la CSPO vendría a sumarse a los presupuestos de los programas de trabajo decente por país en los países donde la OIT no cuenta con una representación permanente y donde, en consecuencia, los recursos actuales son relativamente escasos, por ejemplo en África. Las partidas destinadas a los programas por país incluirían un apoyo específico a la gestión basada en los resultados, la presentación de informes, el control y la evaluación.</p>
<p>¿Qué entiende la Oficina por «asignación flexible»?</p>	<p>En el cuadro 5 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 se sugiere un marco que permitiría a los donantes especificar un tema estratégico y/o una región a los que estaría destinada su contribución a la CSPO. Este marco amplio permitiría garantizar la utilización de los recursos de la CSPO para apoyar la acción de la OIT respecto de las prioridades acordadas por el Consejo de Administración, según se definen en los cuatro objetivos estratégicos.</p>
<p>¿Ha tenido en cuenta la OIT la experiencia de otros organismos de las Naciones Unidas?</p>	<p>En el contexto de las reformas de las Naciones Unidas, se ha señalado la necesidad de una «financiación básica» más elevada, predecible y no destinada a fines específicos, que permita garantizar la credibilidad y efectividad de los organismos de las Naciones Unidas para materializar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; ello ha sido destacado por el Secretario General, por los Ministros de Desarrollo, incluso en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, y por varios miembros del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por contraste, está demostrado que la financiación extrapresupuestaria consignada para fines determinados distorsiona las perspectivas estratégicas de los organismos.</p> <p>La OMS, el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas han creado recientemente cuentas «básicas voluntarias» similares a la CSPO. Al concebir la CSPO, la Oficina ha aprovechado las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas por esos organismos de las Naciones Unidas, pero teniendo presentes en todo momento el mandato y la estructura tripartita que son propios de la OIT. Asimismo, se han examinado cuidadosamente varios importantes documentos e informes relativos a la necesidad de alinear, armonizar y reformar los mecanismos de financiación y la planificación estratégica de las Naciones Unidas.</p>
<p>Nivel de los recursos</p>	
<p>¿Cuál es el nivel de recursos que se pretende alcanzar?</p>	<p>La estimación inicial de recursos adicionales requeridos es conservadora; se eleva a 56 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa un 6 por ciento de la suma total combinada de los fondos del presupuesto ordinario y de los recursos extrapresupuestarios. Esta cifra se basa en el reconocimiento de la necesidad de someter a prueba la viabilidad del mecanismo propuesto y de combinarlo de manera eficaz con el ciclo del Programa y Presupuesto.</p> <p>La creación de una CSPO a título experimental, fijando un nivel cauteloso, contribuiría a superar la brecha en cuanto al crecimiento real necesario del presupuesto ordinario para 2008-2009, al tiempo que permitiría aclarar esta nueva modalidad.</p>
<p>¿Cómo llegó la OIT a estas estimaciones?</p>	<p>Las estimaciones se basan en las necesidades adicionales que se han puesto de manifiesto en los actuales programas de trabajo decente por país y en las consultas con las regiones.</p> <p>Las estimaciones se presentan en el cuadro 5 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009; en él aparece un desglose por objetivo estratégico y por región de los recursos adicionales necesarios, al margen de los fondos disponibles con cargo al presupuesto ordinario y de las estimaciones de recursos extrapresupuestarios. Las estimaciones iniciales tienen como finalidad alentar y facilitar un diálogo transparente con los donantes y los mandantes tripartitos, y permitir a los Estados Miembros adoptar una decisión rigurosa y meditada respecto de la propuesta CSPO, sobre la base de una evaluación global de la situación financiera de la Organización.</p> <p>A medida que vayan desarrollándose, revisándose y mejorándose un número cada día mayor de programas de trabajo decente por país, la Oficina integrará una valoración y evaluación de las necesidades prioritarias adicionales en todos los futuros programas de trabajo decente por país. Esto permitiría a los mandantes de las regiones y a la Oficina analizar, examinar, calcular y evaluar de manera sistemática las verdaderas necesidades de los mandantes tripartitos, y las carencias para responder a las demandas prioritarias.</p> <p>Los resultados de la próxima revisión de la estructura de las oficinas exteriores, cambios importantes en la actual orientación de las reformas de las Naciones Unidas o cambios imprevistos en las regiones podrían hacer necesaria una revisión de las estimaciones iniciales de las necesidades en términos de recursos adicionales por objetivo estratégico y región.</p>
<p>¿Se han recibido promesas de contribuciones a la CSPO?</p>	<p>En espera del debate y la orientación del Consejo de Administración en el mes de marzo sobre la CSPO, la Oficina no ha solicitado hasta el momento a los Estados Miembros que se comprometan a hacer contribuciones. No obstante, varios Estados Miembros han manifestado su intención de estudiar la posibilidad de comprometer recursos para la CSPO.</p>

¿Cuáles son las consecuencias para el presupuesto ordinario y las implicaciones para la participación de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas si la CSPO no tiene éxito?	Los resultados inmediatos y las metas e indicadores conexos reflejados en las propuestas de Programa y Presupuesto se basan en el monto combinado de los fondos del presupuesto ordinario, los recursos extrapresupuestarios y las contribuciones a la CSPO. De no alcanzarse el nivel previsto de recursos de la CSPO, ello repercutirá de manera proporcional en la capacidad de la Oficina para alcanzar esas metas plenamente. En lo que se refiere a la participación de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas, se producirían repercusiones similares. Dado que la CSPO representa un 6 por ciento de los recursos totales estimados, si no se obtuviera la totalidad de las contribuciones a la Cuenta, no se vería afectada la capacidad de la Oficina para alcanzar los resultados principales, pero sí se vería afectada la calidad, la puntualidad o la integridad de algunos de los resultados esperados.
--	---

Recursos humanos

¿Servirá la CSPO para financiar puestos de personal con cargo al presupuesto ordinario?	La Oficina no creará nuevos puestos de personal mediante la CSPO. La asignación a corto plazo de personal para trabajar en determinados programas por país puede financiarse a través de la CSPO.
--	---

Rendición de cuentas y presentación de informes

¿Cuál será la función del Consejo de Administración? ¿Cómo rendirá cuentas la OIT acerca de la CSPO?	<p>Al aprobar las propuestas de Programa y Presupuesto, el Consejo de Administración fijará las prioridades de gastos con cargo a la CSPO.</p> <p>La administración del presupuesto ordinario aprobado y de la CSPO quedará sujeta a los mecanismos de gobernanza y control establecidos, tales como las auditorías externa e interna, así como a un seguimiento y una evaluación periódicos.</p> <p>Los recursos de la CSPO se contabilizarán en una cuenta específica y serán objeto de una contabilidad por separado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Se presentarían periódicamente informes financieros consolidados periódicos al Consejo de Administración. Esos informes se pondrían también a disposición de los contribuyentes. La Oficina está elaborando un prototipo de informe financiero sobre la base de las buenas prácticas internacionales y de las enseñanzas extraídas por otros organismos de las Naciones Unidas.</p> <p>La presentación de informes sobre la CSPO en cuanto a los programas formará parte del informe de aplicación que se somete habitualmente al Consejo de Administración.</p>
¿Cómo se publicarán y darán a conocer las contribuciones a la CSPO?	<p>Aunque en los informes financieros se presentarán de forma consolidada todas las contribuciones a la CSPO, la identidad de los contribuyentes y los importes aportados por cada contribuyente recibirán pleno reconocimiento.</p> <p>La información acerca de las contribuciones a la CSPO formaría parte de la documentación oficial de la Oficina, y se incluiría también en sus actividades generales de información al público.</p>
¿En qué medida serviría la CSPO para reducir los gastos generales?	<p>Se prevé que la normalización de los procesos y la presentación de informes consolidados permitirá obtener una importante reducción de los costos de transacción.</p> <p>Se propone que los costos administrativos y de apoyo técnico asociados a la CSPO se carguen sobre la base de la recuperación de los gastos.</p> <p>Los costos del apoyo administrativo no superarán el 7 por ciento.</p>

Próximos pasos y calendario

¿Cuáles son los próximos pasos?	<p>Durante su 298.^a reunión de marzo de 2007, el Consejo de Administración celebrará un debate sobre la CSPO y tendrá oportunidad de alcanzar un acuerdo de principio sobre esta Cuenta. De lograrse, ello llevaría al refrendo de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2008-2009 por parte de la 96.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2007.</p> <p>Este calendario permitiría a la Oficina y a sus mandantes disponer de entre seis y nueve meses para solicitar recursos adicionales para la CSPO, antes de que entrase en vigor el nuevo Programa y Presupuesto para 2008-2009.</p>
¿Son suficientes nueve meses para establecer y solicitar contribuciones para la CSPO?	Se reconoce que algunos contribuyentes podrían necesitar más tiempo. El diálogo con los mandantes proseguirá durante el bienio, y las contribuciones podrían aportarse a lo largo del bienio.